

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 43 -2013/MVES

Villa El Salvador, 01 de febrero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 044-2012-ALC/MVES del 25.01.2012, en el artículo 2° se dispuso designar a la Sra. MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO, en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios - DECRETO SUPREMO Nº 075-2008-PCM; dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, que; "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, y como de las normas vigentes, se requiere designar un nuevo responsable en la Sub Gerencia de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 044-2012-ALC/MVES, que designaba a la Sra. MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO, como Sub Gerencia de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional; así como las Resoluciones que se opongan a la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad de Villa El Salvador, a partir de la fecha al Sr. JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL Municipaliuau Distrital De Villa El Salvado

GUIDO IÑIGO PERALTA ALCALDE